

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re.: Expediente No. NC2018/0006335

Solicitud de Patente de Invención titulada: “CONTENEDOR PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS”

Solicitante: ARENA PACKAGING LLC

Nuestra Ref.: P2018/000096

RESPUESTA AL OFICIO No. 6797
NOTIFICADO EL 26 DE JULIO DE 2019
(PRIMER EXAMEN DE FONDO)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal de prórroga previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, me permito presentar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado y hojas sustituta 10 y 14 del Capítulo Descriptivo**, que reemplazan en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio y a las páginas 10 y 14 presentados al momento de radicar la solicitud.

a) Así entonces, el Capítulo Reivindicatorio Modificado contiene los siguientes cambios:

- se elimina la Reivindicación 11;
- se modifica la Reivindicación 1 reemplazando la expresión “puerta” por la expresión “puerta de acceso (102)”. Lo anterior tiene soporte en la página 8 línea 13;
- se modifica la Reivindicación 1 especificando que la primera y segunda proyección pueden estar ya sea en las paredes laterales o en la pared de fondo. Lo anterior encuentra soporte en la página 5 líneas 21 a 24;

- se modifica la Reivindicación 1 especificando que en la posición truncada el resorte se encuentra comprimido. Lo anterior encuentra soporte en la página 13 líneas 17 y 18;
- se elimina el término “*al menos*” del Capítulo Reivindicatorio Modificado;
- se elimina el término “*sustancialmente*” del Capítulo Reivindicatorio Modificado;
- se elimina el término “*aproximadamente*” del Capítulo Reivindicatorio Modificado;
- se reescribe la Reivindicación 9 para mejorar el entendimiento de la reivindicación;
- se modifica la dependencia de la Reivindicación 10 que ahora depende de la Reivindicación 9;
- se agregan los números de referencias a las reivindicaciones.

b- A su vez, con el ánimo de brindar mayor claridad a la presente solicitud, me permito adjuntar las hojas 10 y 14 sustitutas del Capítulo Descriptivo que corrige la numeración del elemento “gancho”, en la línea 22 de la página 10, se corrige la expresión “*superficie de contacto*” por la expresión “*ubicación de contacto*” y por último en la línea 8 de la página 14 se corrige la numeración del elemento “*proyección*”.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas en el Capítulo Reivindicatorio y Descriptivo cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida.

2. a- El Despacho objeta la claridad del Capítulo Reivindicatorio de la siguiente manera:

- i) las Reivindicaciones 1, 2, 5, 7 y 11 presentan el término “*al menos*” el cual es impreciso, ya que no permite distinguir la invención del estado de la técnica;
- ii) las Reivindicaciones 7 y 8 presentan términos relativos tales como: “*sustancialmente*” y “*aproximadamente*” los cuales no permiten distinguir la invención del estado de la técnica;
- iii) las Reivindicaciones 9 y 10 hacen referencia al posible uso del producto reivindicado, los cuales no son características técnicas que definan a la invención;

- iv) la Reivindicación 1 contiene frases funcionales, las cuales pueden estar presentes en las reivindicaciones, pero no le pueden dar novedad ni nivel inventivo a un producto;
- v) la Reivindicación 1 presenta como característica técnica esencial de la invención una ventaja técnica, lo cual no se acepta como característica técnica ya que no define específicamente la estructura de la invención;
- vi) La Reivindicación 11 no es concisa, ya que presenta las mismas características técnicas esenciales vistas en la Reivindicación 1;
- vii) El Despacho sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

b- i) En relación con los términos imprecisos y/o relativos de las Reivindicaciones 1, 2, 5, 7, 8, 10 y 11, específicamente en relación con los términos “*al menos*”, “*sustancialmente*” y “*aproximadamente*”, que dichos términos fueron eliminados del Capítulo Reivindicatorio como se mencionó en el numeral 1 del presente memorial, por lo que considero superadas tales objeciones.

ii) En relación con las objeciones de los posibles usos del producto reclamado de las Reivindicaciones 9 y 10 que hacen referencia a usos del contenedor reclamado, me permito señalar en primer lugar que las frases señaladas por el Examinador corresponden en realidad a las Reivindicaciones 8 y 9.

En ese sentido, me permito señalar que la Reivindicación 8 hace referencia a la separación de la barra de accionamiento y puente, que corresponde a un rango entre 2 mm a 2 cm. Aquí no se encuentra cuál es la expresión que indica un posible uso, pues lo que se está reclamando es el distanciamiento entre la barra 540 y el puente 550. De hecho, la Figura 6 puede mostrar esta característica estructural, así:

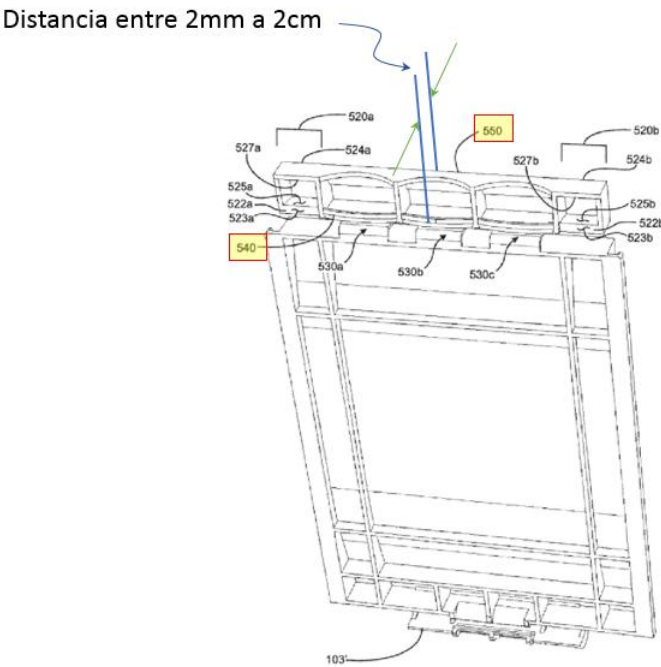


Figura 6

En el caso de la Reivindicación 9, se menciona que un conjunto de contenedores forma una disposición para ser ubicados en un palé, siendo la disposición de los contenedores una característica técnica estructural. Una reivindicación que indique el posible uso del producto, podría ser algo así: “El contenedor de la Reivindicación 1, donde una pluralidad de contenedores se combina para usarlas en un palé”, lo cual no existe en el presente caso. Así mismo, en el caso de la Reivindicación 10, se menciona de la misma forma que un conjunto de contenedores forma una disposición, pero se especifica que la disposición es una multicapa de 6 contenedores. Se debe entender que dicha disposición no corresponde al uso de los contenedores, sino que corresponde a una especificidad de la forma como se desean disponer los contenedores. Las características reclamadas en estas reivindicaciones permiten, en otros, optimizar el espacio ocupado por los contenedores en el palé o estiba.

Por lo anterior, considero que no es necesario eliminar o hacer correcciones a las reivindicaciones, pues las reivindicaciones actualmente establecen claramente el alcance del invento sin dejar dudas a la persona medianamente versada sobre qué elementos se reclaman en las reivindicaciones.

iii) En cuanto a las frases funcionales y ventajas técnicas de las reivindicaciones, deseo señalar a la SIC que dicho lenguaje es permitido por el MAP¹ y el

¹ Manual Andino de Patentes, ISBN 9978-43-855-6. WIPO, Comunidad Andina, 2004. Capítulo 4.2, Contenido de las reivindicaciones.

Instructivo para el Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad de la SIC², en donde se menciona que “...una reivindicación debe incluir no solamente una enumeración de elementos sino también indicar su funcionamiento y la relación funcional entre los mismos cuando para la persona versada en la materia ello no se desprenda de forma obvia...” (Subrayado fuera del texto). Por lo anterior, considero pertinente señalar que el capítulo reivindicatorio contiene características técnicas estructurales que están acompañadas por frases de carácter funcional que permiten aclarar el alcance de las características reclamadas.

Es así, que expresiones como “(...) para mantener la puerta en la posición cerrada y evitan el movimiento externo, y una posición destrancada en la que la puerta es externamente movable desde la posición cerrada a la posición abierta”, o “(...) de modo que suficiente presión en la barra de accionamiento sobrepase la inclinación para mover las lengüetas a una posición destrancada en la que las lengüetas no se comunican con los ganchos correspondientes”, son completamente aceptables ya que además de mostrar la relación funcional entre las partes de la invención, están acompañadas de las características técnicas esenciales de la invención, haciendo que la materia reclamada resulte clara para cualquier persona medianamente versada en la materia.

iv) En relación con la objeción de falta de concisión de la Reivindicación 11, me permito indicar que dicha reivindicación fue eliminada del Capítulo Reivindicatorio Modificado, por lo que considero superada dicha objeción.

v) En relación con la objeción de los números de referencia, me permito señalar que como se mencionó en el numeral 1 del presente memorial, se incluyeron los números de las piezas entre paréntesis, por lo que considero superada cualquier objeción al respecto.

Adicionalmente, y en cuanto a la inclusión del número de las piezas, deseo señalar al Despacho que los números de referencia de ninguna manera limitan el alcance de la protección de las reivindicaciones, sino que deben entenderse a manera de ilustración, pues dichas referencias representan elementos de modalidades específicas del invento que pueden tener variaciones no esquematizadas pero igualmente funcionales.

² Guía para el Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad. 2012. Sección 2.6.5.8 (disponible en http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf)

2. a- El Despacho señala que la Reivindicación 1 carece de nivel inventivo a la luz de los documentos WO2015134067 (D1) y US2011240657 (D2).

El Despacho argumenta que D1 divulga un contenedor de plástico plegable y reutilizable que se puede usar para el almacenamiento y transporte de productos (Resumen).

De acuerdo con lo anterior, el Despacho indica que D1 es el estado de la técnica más cercano a la Reivindicación 1. La diferencia que identifica el Despacho entre Reivindicación 1 y D1 es que la Reivindicación 1 presenta un gancho, el cual presenta una superficie externa y dicho gancho está ubicado de forma tangente a una de las paredes del contenedor, además una sección del gancho sobresale de una de dichas paredes. En consecuencia, el Despacho afirma que, el efecto que se logra al incluir un gancho, el cual comprende de una superficie externa y que está ubicado de forma tangente a una de las paredes, además una sección del gancho sobresale de una de dichas paredes, es que permita la inspección del producto almacenado durante el transporte sin tener que desembalar todo el producto durante el proceso. Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se formula así: *¿Cómo modificar el producto conocido en con el fin de garantizar una inspección del producto almacenado durante el transporte?*

Sin embargo, el Despacho afirma que el incluir un gancho, el cual comprende de una superficie externa y está ubicado de forma tangente a una de las paredes del contenedor, y además una sección del gancho sobresale de una de dichas paredes, para garantizar una inspección del producto almacenado durante el transporte sin tener que desembalar todo el producto durante el proceso, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a un contenedor para transporte de producto el cual comprende de una puerta de inspección la cual tiene un sujetador 140 que puede unir a la pared de extremo 130 porque puede engancharse con el rebaje 128 provisto en una porción 126 de la pared lateral 120, adicionalmente, la pared de extremo 130 puede comprender una porción adelgazada 410 que rodea esencialmente una porción central de la pared de extremo 130 que incluye una parte del orificio de agarre 135 (Fig. 4; Pág. 3, Párr. 43).. Finalmente, el Despacho señala que la persona medianamente versada en la materia, estaría motivada a incluir u el sujetador que puede unir a la pared de extremo porque puede engancharse con el rebaje, provisto en una porción de la pared lateral, adicionalmente, la pared de extremo puede comprender una porción adelgazada que rodea esencialmente una porción central de la pared de extremo que incluye una parte del orificio de agarre del documento D2 en el producto de D1, para así llegar al objeto de la Reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, el Despacho señala que las Reivindicaciones dependientes 3, 5, 6, 9 y 10 ya están divulgadas por D1, y que la Reivindicación dependientes 2, se encuentra divulgada en D2. Además, de acuerdo a la falta de concisión dada en la Reivindicación 11 el Despacho indica que el análisis realizado a la Reivindicación 1 aplica para la Reivindicación 11. Por lo anterior, las reivindicaciones dependientes 2, 3, 5, 6 y 9 a 11 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al mecanismo de la Reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

b- En relación con el análisis de nivel inventivo, me permito explicar a continuación el alcance de la presente invención y responder los comentarios de la SIC utilizando el método problema solución.

i) En primer lugar, vale la pena resaltar que la presente invención consiste en un contenedor (100) de producto que tiene un interior para mantener el producto, que comprende: una base (130), dos paredes de fondo (110) y dos paredes laterales (120), cada una de las paredes de fondo (110) y paredes laterales (120) se encuentran acopladas a la base (130), una de las paredes laterales (120) o una de las paredes de fondo (110) tiene una primera proyección (510a) y una segunda proyección (510b), cada proyección se extiende de forma transversal a una superficie exterior de una pared lateral (120) o de una pared de fondo (110), donde cada proyección comprende

i) un gancho (512a,512b) y

ii) una superficie externa (514a,514b) opuesta al gancho (512a,512b) que incluye una ubicación de contacto externa (516a,516b) que tiene una tangente transversal a la pared, el gancho (512a,512b) se extiende en una dirección opuesta de la ubicación de contacto (516a, 516b), la ubicación de contacto (516a,516b) se dispone interiormente del gancho (512a,512b).

El contenedor comprende además una puerta de acceso (102) acoplada de forma movable a la pared lateral (120) o pared de fondo (110), donde la puerta de acceso (102) es movable desde una posición cerrada a una posición abierta.

Asimismo, la presente invención comprende un enganche (104) acoplado a la puerta de acceso (102) mediante un resorte (530) en un extremo de la puerta (102), donde el enganche (104) comprende un primer broche (520a) y un segundo broche (520b), donde cada uno comprende una lengüeta (522a,522b) y un brazo de unión (524a,524b) conectado

a la lengüeta (522a,522b) y que tiene una superficie de contacto (527a,527b) , para cada broche (520a, 520b), la lengüeta (522a,522b) se separa de la superficie de contacto (527a,527b) por una distancia de modo que la correspondiente de una primera proyección (510a) y segunda proyección (510b) quepa entre la lengüeta (522a,522b) y la superficie de contacto (527a,527b) cuando la puerta de acceso (102) se encuentra en una posición cerrada, el primer broche (520a) y el segundo broche (520b) separados uno del otro a lo largo del extremo. También, el enganche (104) cuenta con una barra de accionamiento (540) que se extiende entre el primer broche (520a) y el segundo broche (520b), y con un puente (550) que se extiende entre el primer broche (520a) y el segundo broche (520b), y que se separa de la barra de accionamiento (540).

En donde, el enganche (104) con una posición trancada en la que las lengüetas (522a, 522b) se comunican con sus ganchos (512a,512b) correspondientes para mantener la puerta de acceso (102) en la posición cerrada y evitan el movimiento externo, y una posición destrancada en la que la puerta de acceso (102) es externamente movable desde la posición cerrada a la posición abierta. Por su lado, el resorte (530) presiona el enganche (104) hacia la posición trancada, y se encuentra configurado de modo que con suficiente presión en la barra de accionamiento se sobrepase la presión para mover las lengüetas (104)

Por otro lado, el enganche (104) además tiene una posición destrancada en la que el resorte (530) está comprimido y las lengüetas (522a, 522b) no se comunican con los ganchos (512a,512b) correspondientes, por lo tanto permiten que la puerta de acceso (102) rote de forma externa para lograr la posición abierta. Particularmente, cuando el enganche (104) se encuentra en la posición cerrada, cada una de las superficies de contacto (527a, 527b) mira su ubicación de contacto externa (516a, 516b) correspondiente.

ii) Ahora bien, después de haber definido el alcance de la presente invención, me permito realizar el análisis de nivel inventivo de acuerdo con la Guía para Examen de Solicitudes de Patente y Modelos de Utilidad de la SIC (en adelante, Guía de la SIC)³. La Guía de la SIC señala que *“Durante el examen de nivel inventivo debe hacerse un juicio de valor y un análisis objetivo de las divulgaciones previas del estado de la técnica, no influenciados por el conocimiento que ya se tiene de la Invención que se está evaluando. Por tanto, con el fin de minimizar la subjetividad y evitar que se realice un análisis en retrospectiva (“hindsight” ó “a posteriori”), el examen debe relacionar la*

³ Superintendencia de Industria y Comercio, *op. cit.*, sección 2.13.5, páginas 131-134

invención con la solución de un problema técnico, mediante el Método “problema-solución” (énfasis fuera de texto).

A. Identificar el estado de la técnica más cercano a la invención reivindicada

En primer lugar, me permito señalar que, de acuerdo con la Guía de la SIC, el estado de la técnica cercano es claramente *“un documento que se encuentra en el mismo campo técnico que la invención o trata de solucionar el mismo problema o uno relevante. Suele ser el que tiene más características en común con la invención o presenta leves modificaciones de estructura e indica la misma función, o propósito”*.⁴

Particularmente, el Despacho tiene razón en que entre los documentos citados en su examen, D1 es el más cercano, pues divulga unos recipientes (10) que comprende una base (13), dos paredes terminales (11), dos paredes laterales (12), cada uno de las paredes terminales (11) y cada una de las paredes laterales (12) que se conectan de forma móvil a la base (13), cada una de las paredes laterales (12) acopladas de manera desmontable a las dos paredes terminales (11) para permitir al recipiente asumir una configuración erguida cuando las paredes laterales (12) y las paredes terminales (11) están todas en posición vertical, y una configuración plegada hacia abajo cuando las paredes laterales (12) y las paredes terminales (11) están plegadas hacia abajo.

B. Determinar la diferencia entre la invención y el estado de la técnica más cercano

En cuanto a las diferencias entre D1 y el nuevo alcance de la Reivindicación 1, D1 no divulga las siguientes características esenciales de la presente invención:

- D1 no divulga una primera proyección (510a) y una segunda proyección (510b), cada proyección se extiende de forma transversal a una superficie exterior de una pared lateral (120) o de una pared de fondo (110), donde cada proyección comprende un gancho (512a,512b) y ii) una superficie externa (514a,514b) opuesta al gancho (512a,512b) que incluye una ubicación de contacto externa (516a,516b) que tiene una tangente transversal a la pared, el gancho (512a,512b) se extiende en una dirección opuesta de la ubicación de contacto (516a, 516b), la ubicación de contacto (516a,516b) se dispone interiormente del gancho (512a,512b). Por el

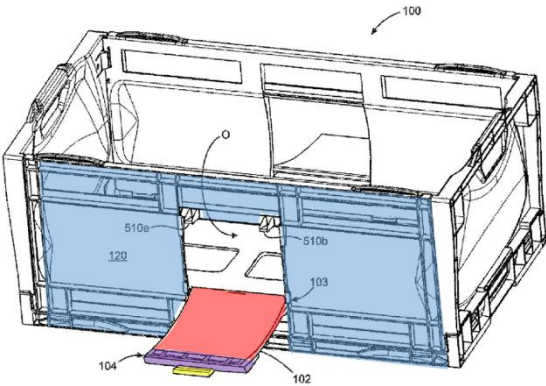
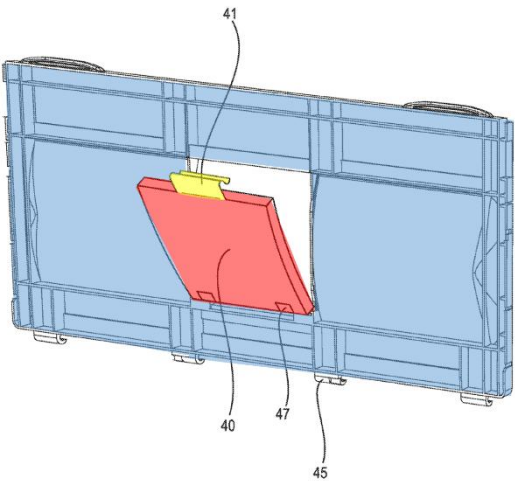
⁴ Ibídem, página 132

contrario, D1 divulga un clip (41) conectado a una puerta (40), dicho clip (41) conecta la puerta (40) con la pared lateral (12). Es importante resaltar como las proyecciones de la presente invención hacen parte de la puerta lateral o de la puerta de fondo, en cambio, de D1 la proyección (clip 41) hace parte de la puerta, como se muestra en detalle en el siguiente cuadro comparativo:

FIGURA 1 DE LA PRESENTE INVENCION	FIGURA 7 DE D1
Como se observa en la figura, la presente invención divulga una primera y una segunda proyecciones (510a, 510b) (morado) que se componen de un gancho y superficie externa opuesta al gancho, dichas primera y segunda proyecciones(510a, 510b) (morado) se disponen la pared lateral (120) (azul).	Como se muestra en la figura, D1 divulga una puerta de acceso (40) con un clip (41), el cual permite que la puerta se acople a una pared lateral (12) (azul). No existe ninguna elemento dispuesto en la pared lateral (azul)

- D1 no divulga un enganche (104) acoplado a la puerta de acceso (102) mediante un resorte (530) en un extremo de la puerta (102), donde el enganche (104) comprende a) un primer broche (520a) y un segundo broche (520b), donde cada uno comprende una lengüeta (522a,522b) y un brazo de unión (524a,524b) conectado a la lengüeta (522a,522b) y que tiene una superficie de contacto (527a,527b) , para cada broche (520a, 520b), la lengüeta (522a,522b) se separa de la superficie de contacto (527a,527b) por una distancia de modo que la correspondiente de una primera proyección (510a) y segunda proyección (510b) quepa entre la lengüeta (522a,522b) y la superficie de contacto (527a,527b) cuando la puerta de acceso (102) se encuentra en una posición cerrada, el primer broche (520a) y el segundo broche (520b) separados uno del otro a lo largo del extremo, una barra de accionamiento

(540) que se extiende entre el primer broche (520a) y el segundo broche (520b), y un puente (550) que se extiende entre el primer broche (520a) y el segundo broche (520b), y que se separa de la barra de accionamiento (540). En el caso de D1, este divulga un clip (41) conectado a una puerta (40), dicho clip (41) conecta la puerta (40) con la pared lateral (12).

PRESENTE INVENCION FIGURA 1	D1 FIGURA 7
	
Como se observa en la figura, la presente invención divulga un enganche (104) (morado) conectado a la puerta de acceso (102) por medio de un resorte, en donde el enganche (104) (morado) <u>cuenta con un primer y segundo broche, una barra de accionamiento y un puente.</u>	Como se muestra en la figura, D1 divulga una puerta de acceso (40) con un clip (41), el cual permite que la puerta se acople a una pared lateral (12) (azul).

Con respecto a esta última característica, el Despacho en su análisis, consideró que el pin (41) de D1 es igual al enganche (104) de la presente invención. Me permito señalar que difiero de la opinión del Despacho en tanto que existen claras diferencias entre el clip (41) de D1 y el enganche (104). En especial, teniendo en cuenta los diferentes elementos que compone el enganche (104) de la presente invención, como lo son, el primer y segundo broche, la barra de accionamiento y el puente que conecta los dos broches, y que estos elementos **no** se encuentran en el sistema de clip (41) que utiliza la puerta (40) de D1.

C. Definir el efecto técnico causado y atribuible al elemento diferencial

A simple vista se podría concluir que las diferencias señaladas anteriormente no son relevantes y corresponden al simple intercambio o adición de elementos; sin embargo,

dichas diferencias estructurales son vitales en la solución al problema técnico de la presente invención, pues, sí proveen resultados inesperados a la luz del arte previo.

En primer lugar, me permito disentir que el efecto técnico indicado por el Despacho correspondiente al gancho, el despacho señala que el gancho permite la inspección del producto almacenado durante el transporte sin tener que desembalar todo el producto durante el proceso. Sin embargo, me permito señalar que este efecto técnico es atribuible a la puerta de acceso y no al gancho.

Entonces, me permito indicar los efectos técnicos asociados al hecho de incluir una primera proyección y una segunda proyección que cuentan cada uno con un gancho y una superficie externa y un enganche acoplado a la puerta de acceso que cuenta con un primer y segundo broche, una barra de accionamiento y un puente es que estos elementos permite que la puerta de acceso sea fácil de abrir manteniendo la integridad estructural del contenedor cuando la caja está sujeta a fuerzas resultantes del apilamiento y transporte de múltiples capas de contenedores.

D. Deducir el problema técnico a solucionar

En cuanto a la formulación del problema técnico, me permito señalar que la Guía de la SIC establece que el problema técnico debe ser formulado de la siguiente manera: “¿cómo modificar o adaptar el estado de la técnica cercano para obtener el efecto técnico que la invención proporciona?”. Adicionalmente, me permito aclarar que de acuerdo con el Manual Andino de Patentes (MAP) “se debe definir el problema sin incluir elementos de la solución, porque entonces la solución sería evidente” (énfasis fuera del texto).

Tomando lo anterior en consideración, el efecto técnico atribuible a los elementos técnicos que no se encuentran en D1, no es el de permitir inspeccionar el contenido del contenedor. Por lo que, me permito cambiar el problema técnico que resuelve la invención de la siguiente manera: *¿cómo modificar el dispositivo de D1 con el fin de facilitar la apertura de la puerta de acceso manteniendo la integridad estructural del contenedor cuando la caja está sujeta a fuerzas resultantes del apilamiento y transporte de múltiples capas de contenedores?*

E. Evaluar si la invención reivindicada, partiendo del estado de la técnica cercano y del problema técnico objetivo, habría sido obvia para la persona medianamente versada en la materia

i) En este punto me permito nuevamente resaltar la Guía de la SIC establece: “*esta etapa consiste en responder a la pregunta de si en el estado de la técnica en su conjunto hay un segundo documento que contiene una enseñanza que indicaría **(no sólo que podría indicar, sino que indicaría)** a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada*” (énfasis fuera del texto). Así, el análisis de nivel inventivo de solicitudes de patente, no se trata de encontrar en el arte previo una mera invitación a experimentar con uno o más cambios aleatorios, sino de identificar en los documentos citados una enseñanza y guía específica para hacer las modificaciones necesarias y no otras que lo lleven con certeza a la materia reclamada.

En este sentido, el objetivo de este punto del análisis de nivel inventivo es: (i) determinar la existencia o inexistencia de indicaciones en el arte previo más cercano que conduzcan a la persona medianamente versada en la materia a modificar dicho arte previo para alcanzar los resultados que se alcanza en la invención; (ii) determinar si hay un segundo documento que aporte tales indicaciones o motivaciones faltantes en el arte previo más cercano y que, nuevamente conduzcan a la persona a modificar dicho arte previo para solucionar el problema técnico objetivo.

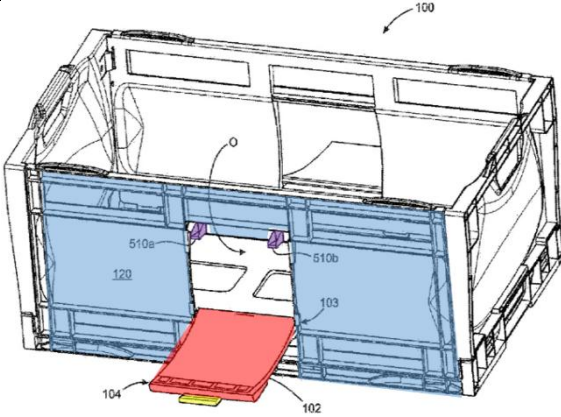
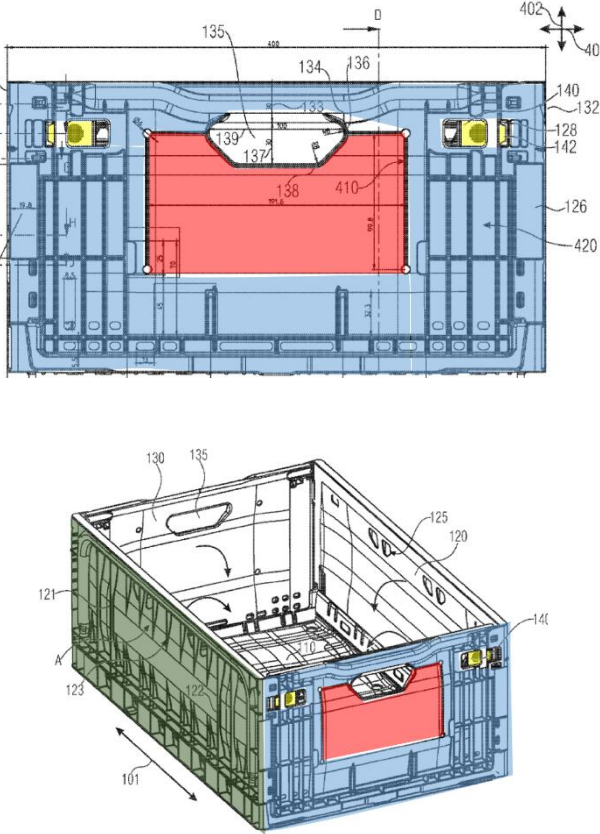
Tal y como lo señalé anteriormente, D1 se diferencia de la presente invención en que D1 no divulga una primera proyección y una segunda proyección que cuentan cada uno con un gancho y una superficie externa y un enganche acoplado a la puerta de acceso que cuenta con un primer y segundo broche, una barra de accionamiento y un puente.

ii) De esta manera, la persona medianamente versada en la materia se vería motivada a consultar un segundo documento, en este caso el Despacho cita a D2.

En primer lugar, me permito señalar que D2 divulga una caja comprende un fondo y dos paredes laterales opuestas y dos paredes terminales opuestas, en donde al menos una pared terminal comprende una porción adelgazada, y en donde la porción adelgazada está adaptada para permitir al usuario cortar la pared terminal para proporcionar una abertura de inspección.

Ahora bien, en cuanto a D2, este documento se diferencia del presente invento de la siguiente manera:

- D2 no divulga una primera proyección (510a) y una segunda proyección (510b), cada proyección se extiende de forma transversal a una superficie exterior de una pared lateral (120) o de una pared de fondo (110), donde cada proyección comprende un gancho (512a,512b) y ii) una superficie externa (514a,514b) opuesta al gancho (512a,512b) que incluye una ubicación de contacto externa (516a,516b) que tiene una tangente transversal a la pared, el gancho (512a,512b) se extiende en una dirección opuesta de la ubicación de contacto (516a, 516b), la ubicación de contacto (516a,516b) se dispone interiormente del gancho (512a,512b). Por el contrario, D2 divulga que las paredes laterales 120 y las paredes extremas 130 pueden sujetarse entre sí usando un sujetador 140. En el siguiente cuadro comparativo mostramos las diferencias entre los elementos:

PRESENTE INVENCIÓN FIGURA 4	D2 FIGURA 4
	
Como se observa en la figura, la presente invención divulga una primera y una segunda proyeccones (510a, 510b) (morado) que se componen de un gancho y superficie externa opuesta al gancho, dichas primera y segunda proyecciones(510a, 510b) (morado) se	Como se puede observar en las figuras, el sujetador (140) (amarillo) sirve como conexión entre las paredes laterales (120) (verde) y las paredes terminales (130) (azul). Es importante señalar que los sujetadores (140) (amarillo) no hacen parte de la abertura de inspección (rojo), dicha abertura es

disponen la pared lateral (120) (azul).	abatible para permitir inspeccionar el interior de la caja.
---	---

- D2 no divulga un enganche (104) acoplado a la puerta de acceso (102) mediante un resorte (530) en un extremo de la puerta (102), donde el enganche (104) comprende a) un primer broche (520a) y un segundo broche (520b), donde cada uno comprende una lengüeta (522a,522b) y un brazo de unión (524a,524b) conectado a la lengüeta (522a,522b) y que tiene una superficie de contacto (527a,527b) , para cada broche (520a, 520b), la lengüeta (522a,522b) se separa de la superficie de contacto (527a,527b) por una distancia de modo que la correspondiente de una primera proyección (510a) y segunda proyección (510b) quepa entre la lengüeta (522a,522b) y la superficie de contacto (527a,527b) cuando la puerta de acceso (102) se encuentra en una posición cerrada, el primer broche (520a) y el segundo broche (520b) separados uno del otro a lo largo del extremo, una barra de accionamiento (540) que se extiende entre el primer broche (520a) y el segundo broche (520b), y un puente (550) que se extiende entre el primer broche (520a) y el segundo broche (520b), y que se separa de la barra de accionamiento (540), En el caso de D2, este divulga que una porción abrible (920), la cual se forma cortando una porción adelgazada de una pared terminal, como se indica a continuación *“Cortando la ranura 910, se puede proporcionar una porción que se puede abrir 920, que está esencialmente unida a la pared extrema 130. La porción que se puede abrir 920 se puede desplegar como lo indica la flecha. El propósito de proporcionar una porción que se pueda abrir es que el usuario pueda mirar dentro del interior de la caja 100 para inspeccionar los productos alojados.”* Párrafo [0054] de D2, lo anterior se muestra más claramente en el siguiente cuadro comparativo:

PRESENTE INVENCIÓN FIGURA 1	D2 FIGURA 4
Como se observa en la figura, la presente	En el caso de D2, divulga en una pared

invención divulga un enganche (104) (morado) conectado a la puerta de acceso (102) por medio de un resorte, en donde el enganche (104) (morado) <u>cuenta con un primer y segundo broche, una barra de accionamiento y un puente.</u>	terminal (130) (azul) una porción delgada, en la cual se hace un corte para crear una porción abrible (920) (rojo) que cubre una apertura de inspección, dicha porción es abatible y permite realizar inspecciones del producto dentro de la caja de D2.
---	--

En el caso de D2 el Despacho en su análisis, considera que el sujetador (140) que con un elemento de desplazamiento (142) de D2, son iguales al sistema de cierre de la puerta de acceso (102) que es conformado por la primera y segunda proyecciones (510a, 510b) y el enganche (104). Sin embargo y como se mencionó anteriormente, el sujetador (140) y el elemento de desplazamiento conforman un sistema para conectar las paredes terminales (130) con las paredes laterales (120) y en ningún momento, D2 sugiere o enseña que este sistema se puede usar para mantener cerrada la porción abrible (920) de D2 que es el elemento, que al igual que la puerta de acceso (102) de la presente invención, permite inspeccionar los productos al interior de la caja.

Por lo tanto, a la luz de los documentos citados por el Despacho, no habría una motivación que sugiriera a una persona versada en la materia a modificar el contenedor de D1 con una primera proyección y una segunda proyección que cuentan cada uno con un gancho y una superficie externa y un enganche acoplado a la puerta de acceso que cuenta con un primer y segundo broche, una barra de accionamiento y un puente.

Ahora bien, me permito resaltar que, aun con todo lo señalado anteriormente, si una persona medianamente versada en la materia quisiera combinar las enseñanzas de D1 con D2, no obtendría la presente invención, ya que con D2 la persona medianamente versada en la materia estaría motivado a modificar el contenedor de D1 usando un sujetador (140) con un elemento de desplazamiento para unir las paredes laterales con las paredes de fondo como el divulgado en D2. Lo anterior descrito, difiere de lo reclamado en la presente invención en tanto que no presenta un sistema de cierre de la puerta de acceso, que se compone de una primera y segunda proyección que se conecta con un enganche.

iii) Así las cosas, y a la luz de las evidentes diferencias encontradas entre la materia reclamada en la solicitud frente al arte previo, vale la pena señalar que, de acuerdo con el MAP, para que pueda negarse la existencia de nivel inventivo, es necesario, no solamente que la combinación de las enseñanzas pueda hacerse, sino también que exista

una sugerencia o razón tal, que lleve a la persona medianamente versada en la materia a combinar las enseñanzas de los documentos⁵. De manera similar, la Guía de la SIC establece que, para que una invención no resulte inventiva “*el conjunto de enseñanzas del estado de la técnica lo llevarían* (a la persona medianamente versada en la materia) *de forma inmediata a la solución propuesta por la solicitud. Si se requiere de pasos adicionales o de corroboración o de superar obstáculos revelados por las propias enseñanzas entonces el estado de la técnica no revela la solución al problema*”⁶ (énfasis fuera del texto).

En este punto es importante destacar que el análisis del nivel inventivo no puede basarse en si la invención era posible. Aplicar un estándar de “posibilidad de alcanzar” en la evaluación de patentes, haría que ninguna invención fuera susceptible de patentarse, haciendo inviable el sistema. Por el contrario, el análisis de patentabilidad debe solamente centrarse en si el objeto específicamente reclamado podría haber sido evidentemente derivado del arte previo (sin necesidad de investigación adicional alguna). En otras palabras, para la fecha de prioridad aquí reclamada, la cuestión no es si algunos de los elementos reclamados se encuentran en el estado de la técnica, sino si la persona medianamente versada en la materia, contando con el conocimiento del arte previo y sus conocimientos generales del estado del arte, más no de la invención misma, derivaría de manera obvia las características diferenciadoras y los efectos técnicos logrados.

iv) Así las cosas, y a la luz de las evidentes diferencias encontradas entre la materia reclamada en la solicitud frente al arte previo, vale la pena señalar que, de acuerdo con el MAP, para que pueda negarse la existencia de nivel inventivo, es necesario, no solamente que la combinación de las enseñanzas pueda hacerse, sino también que exista una sugerencia o razón tal, que lleve al técnico con conocimientos medios a combinar las enseñanzas de los documentos⁷. En conclusión, según la aproximación problema-solución utilizada anteriormente, la presente invención es inventiva a la luz del arte previo citado, pues siguiendo las enseñanzas de D1 y D2, la persona medianamente versada en la materia no obtendría la materia reclamada, ni podría esperar que ésta presentase las características reclamadas.

v) Ahora bien, en cuanto al nivel inventivo de las Reivindicaciones 2 a 10, me permito señalar que éstas son dependientes de la Reivindicación 1 y por lo tanto

⁵ Comunidad Andina de Naciones, *op. cit.*, Sección 10.2.1 - Ejemplo 1

⁶ Superintendencia de industria y comercio de Colombia, Guía para Examen de solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad, 2014, sección 2.13.2

⁷ Manual Andino de Patentes, Sección 10.2.1 - Ejemplo 1.

heredan todas las características novedosas e inventivas de la presente invención. Específicamente, la Guía de la SIC establece que “*una reivindicación dependiente es la que contiene todas las características de la reivindicación de la cual depende y además: i) hace referencia a ésta; y ii) adiciona una o más características que limitan el objeto a proteger*”⁸ (énfasis fuera del texto). De acuerdo a lo anterior, las Reivindicaciones 2 a 10 , al incluir las características no obvias de la Reivindicación independiente 1, heredan la misma condición de no obviedad a la luz del arte previo citado.

4. Por todo lo anterior, considero que las observaciones presentadas por el Despacho han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que se tengan por cumplidos los requisitos de patentabilidad establecidos por la Decisión 486, y se proceda con la concesión de la patente

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos:

- Capitulo Reivindicatorio Modificado
- Hojas sustitutas 10 y 14
- Pago solicitud de examen adicional

⁸ Ibídem, Sección 2.6.4.2